



ENTIDAD CONTRATANTE
677 - UPCN – SECCIONAL CAPITAL FEDERAL

Nombre Completo: Sistema Pre Pago Farmacéutico
 Dirección: Calle 5 N° 966
 (1900) La Plata

DESCUENTO	SIFAR	Afiliado
Como Entidad Primaria (4)	20 %	80%
Como Coseguro (1) (5)	Hasta 20%	El resto
Plan 310 (solo Interior)	Monto Fijo	El resto

TIPO DE RECETARIO:
 Oficial: SI (2)
 Otros: NO

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días.

TROQUELADO: SI (3)

FECHA DE EXPENDIO: SI

FECHA DE PRESCRIPCIÓN: SI

ACLARACION FIRMA MEDICO Y Nro. DE MATRICULA:
 Con sello: SI Manuscrito: NO

ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES:
 Letras: SI Números: SI

ENMIENDAS SALVADAS:
 Por el Médico: SI
 Por la Farmacia: SI (N° afiliado ilegible o incorrecto)
 Por el Afiliado: SI (enmiendas del farmacéutico o de datos del afiliado o tercero).

DEL RESUMEN:
 Carátula de lote: UNICA
 Cantidad: Una
 Presentación: Según cronograma.
 Facturación: Planes por separado
 Plazo: 60 días contados a partir del 1° día del mes de la fecha de dispensa.

COBERTURA DEL SERVICIO: Para toda el Area Metropolitana y Provincia de Buenos Aires.

DE LA PRESCRIPCION:
 Cantidad Máxima de:

PRODUCTOS POR RECETA: 2 (dos), de distinto principio activo y/o forma farmacéutica.

UNIDADES POR RENGLON: 1 (uno)

UNIDADES POR TAMAÑO: 1 (uno) envase grande o mediano por receta, si se encuentra prescripto como tal.

Antibióticos y solventes Inyectables:
 Envases Monodosis: Hasta 8 (Ocho)
 Envase Multidosis: Hasta 2 (dos)

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

* Se reconocerán para todos los planes (Classic, Familiar, PMO, PMI) únicamente los medicamentos incluidos en el **Vademécum de la Obra Social**.

* Plan 310: Sólo se reconocerán los medicamentos prescriptos por nombre genérico, del Vademécum de UNION PERSONAL con una cobertura de Monto Fijo. (SOLO PARA INTERIOR).

Facturación:

- Cuando el coseguro del 20% de UPCN se haya otorgado en forma conjunta con el descuento del 50% de UP, los cupones del coseguro deben presentarse junto con las recetas de UP respectivas dentro del Plan 70% (resultante de la sumatoria de 50+20%).
- Cuando el coseguro del 20% de UPCN se haya otorgado en forma independiente de otra cobertura, o bien conjuntamente con otra cobertura distinta a la de UP, los cupones del coseguro deben presentarse dentro del Plan 20%.

NOTA:

- * Para el Área Metropolitana, únicamente podrán prescribir los profesionales y/o Instituciones habilitadas que se encuentren incluidos en el Padrón de Prestadores que se publica mensualmente.
- * La credencial oficial es una tarjeta plástica, con banda magnética. No existen las credenciales provisorias. La farmacia deberá verificar la fecha de vencimiento.
- * El afiliado o tercero que retira debe incorporar los siguientes datos: Firma, Aclaración, DNI documento y domicilio. Se deberá presentar siempre el documento del beneficiario aunque retire un tercero.
- * Deben figurar los precios unitarios y la facturación se debe realizar sobre la receta.
- * Las recetas deberán contener idéntico rasgo caligráfico y color de tinta en todos los datos consignados en forma manuscrita por el profesional prescriptor.
- * Documentación que debe acompañar a cada lote:
 Resumen del lote, con los siguientes datos:
 - Nombre y código de la Farmacia prestadora
 - Plan de cobertura
 - Período liquidado
 - Cantidad total de recetas
 - Total a Cargo de la Obra Social

Observaciones: ver al dorso

Dorso Norma de Atención

677 - UPCN – SECCIONAL CAPITAL FEDERAL

Observaciones:

(1) El descuento como Coseguro se realizará sobre el 100% del valor del medicamento y será adicional al 50% otorgado por la Obra Social Primaria, las cuales pueden ser:

* UNION PERSONAL (**únicamente para recetas con descuento 50%**)

* D.A.S. (Dirección de Ayuda Social)

* PAMI (PROGRAMA DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL)

* **MEDICUS**

* **DIBPFA**

* **DIBA**

* **IOSE**

* VIALIDAD (Obra social de la Dirección Nacional de Vialidad)

En el caso de que se actúe como descuento adicional se deberá adjuntar fotocopia de la receta de la Obra Social Primaria (liquidada y con los troqueles pegados).

Para el caso de que actúe como descuento directo, los troqueles deberán colocarse en el cupón de UPCN.

(2) Recetario Oficial (denominado Cupón Oficial): de 2 renglones, con la leyenda "Unión Personal Civil de la Nación - Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales" en su margen superior izquierdo, fecha de emisión en su margen superior derecho (Importante: no posee vencimiento) y personalizado a nombre del titular.

Se aceptará cambio de letra y tinta entre los datos del beneficiario (nombre y apellido, n° de afiliado y fecha de emisión) y el resto de la prescripción, debido a que los mismos son completados con anterioridad a la consulta.

Si bien el recetario posee en su reverso un espacio destinado a la colocación del Diagnóstico, la falta de éste no será motivo de débito.

Plan 310: Recetario oficial, fondo con leyenda "REC" en color natural, impreso en negro y reverso con la misma leyenda "REC" en color gris. **Plan válido, únicamente para Interior.**

(3) Como Coseguro: si el medicamento es reconocido por la O. Social primaria y el coseguro, y no está dentro de las exclusiones, el descuento es hasta el 20% y se adjunta fotocopia de la receta de la O.Social primaria (con troqueles adheridos).

Si el medicamento no es reconocido por la O.Social Primaria y sí por el Coseguro (no se encuentra dentro de las exclusiones), el descuento es directo del 20%, adhiriendo el troquel a la receta de Coseguro.

Pueden existir recetas de Coseguro con coberturas mixtas.

(4) Como Entidad Primaria: 20% del Precio de Referencia del Vademécum de Unión Personal.

(5) Como Coseguro: 20% Adicional del Precio de Referencia del Vademécum de Unión Personal.